Zimbra: **secretariauoc@senado.gov.py**

NOTA DE ADJUDICACIÓN - CD N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL"

De : Secretaria UOC <secretariauoc@senado.gov.py> mié., 06 de abr. de 2022 10:11

Asunto : NOTA DE ADJUDICACIÓN - CD N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL" 1 ficheros adjuntos

Para : marina delsol7 <marina_delsol7@hotmail.com>

Buen día
Se adjunta nota:
Favor dar acuse de recepción del mail recibido.

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Avda. República e/ Río Ypané y Río Jejuí
(021) 414-5851

doc09791520220406140649_002.pdf
279 KB

De : Secretaria UOC <secretariauoc@senado.gov.py> mié., 06 de abr. de 2022 10:10

Asunto : NOTA DE ADJUDICACIÓN - CD N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL" 1 ficheros adjuntos

Para : agarthacorporacion <agarthacorporacion@gmail.com>

Buen día
Se adjunta nota:
Favor dar acuse de recepción del mail recibido.

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Avda. República e/ Río Ypané y Río Jejuí
(021) 414-5851

doc09791520220406140649_001.pdf
474 KB

Asunción, 6 de abril de 2022

Señores
CORPORACION AGARTHA S.A.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada por **los ítems 1, 2, 3, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 20 y 21**, dentro del marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 - MODALIDAD SBE - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL".**

Asimismo solicitamos la presentación, según el artículo 36° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el fin de realizar la contratación correspondiente de los siguientes documentos vigentes:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La póliza del fiel cumplimiento del contrato, según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado, que deberá cubrir el 5 % del monto de **Gs. 23.540.880.- (guaraníes veintitrés millones quinientos cuarenta mil ochocientos ochenta)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, según lo indica el artículo 39° de la Ley N° 2051/03.
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, según lo establecido en el Art. 1°, numeral 2. Inciso "a" de la Ley 6355/19 **(dentro de los 15 días de haber formalizado el contrato)**.

Informamos también que los ítems los ítems 4, 5, 6, 7, 11, 12, 16, 18 y 19 han sido declarados desiertos.

ECON. JULIO MEDINA
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación.

UOC/cp

Asunción, 6 de abril de 2022

Señores
MARINA DEL SOL S.R.L.

Informamos a Uds., que la oferta de la firma CORPORACIÓN AGARTHA S.A., presentada por **los ítems 1, 2, 3, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 20 y 21**, ha sido adjudicada dentro del marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 - MODALIDAD SBE - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL"**

Informamos también que los ítems los ítems 4, 5, 6, 7, 11, 12, 16, 18 y 19 han sido declarados desiertos.

ECON. JULIO MEDINA
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación.

UOC/cp